



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 JUL. 2013

JUSTIN OMAS HERNANDEZ DE LA C  
Jefe de Oficina de Archivo Documental y As  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial

# N° 44-2013-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 26 JUL. 2013

### VISTOS;

El Informe N° 191-2013-REGION CALLAO/CE de fecha 24 de julio de 2013 del Comité Especial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 817 -2013-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha el 09 de Julio del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de Seis (06) Switches para la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con un Valor Referencial de S/. 65,021.46 (Sesenta y Cinco Mil Veintiuno con 46/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 09 de julio de 2013, fecha que corresponde a la aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorandum N° 1498-2013-GRC/GRPPAT de fecha 01 de julio del 2013 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 848-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de Julio de 2013, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Adquisición de Seis (06) Switches para la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la ADQUISICIÓN DE SEIS (06) SWITCHES PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, con un Valor Referencial de S/. 65,021.46 (SESENTA Y CINCO MIL VEINTIUNO CON 46/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V. B.  
Jefe de la Oficina de Logística  
Ing. ROWLAND COYA CORONADO  
Gerente de Administración